

El incendio de la Tebaida, en manos de la Audiencia

El juzgado de Ponferrada rechaza los recursos contra el archivo de la investigación y solo queda la vía de la apelación al tribunal superior.



Dos ciclistas observaban el avance del fuego el 20 de abril de 2017. ANA F. BARREDO -

06/06/2018

0

C. F. C. | PONFERRADA

La investigación del incendio de la Tebaida continuará adelante solo si así lo decide la Audiencia Provincial, última instancia a la que se aferran las acusaciones después de que el Juzgado de Instrucción número ocho de Ponferrada haya desestimado los recursos de reforma presentados contra el sobreseimiento provisional del caso.

Con el recurso de apelación presentado ya por la plataforma Bierzo Aire Limpio, y a la espera de lo que haga la Junta de Castilla y León, la Asociación de Propietarios Forestales de León (Asfole) ha confirmado a este periódico que también apelará a la Audiencia Provincial por entender que existen indicios suficientes para continuar investigando a la familia de ganaderos sobre la que han recaído las sospechas después de la denuncia que en su día presentara la asociación ecologista Tyto Alba.

El auto del Juzgado número ocho que desestima los recursos de reforma insiste en los argumentos que ya llevaron a la magistrada a decretar el archivo provisional del procedimiento abierto para aclarar la autoría de un incendio que quemó mil trescientas hectáreas en el corazón de la Tebaida Berciana en la primavera de 2017, en uno de los peores siniestros ocurridos en el Bierzo en los últimos años por la importancia paisajística y el valor emblemático que se le concede al territorio próximo al Valle del Silencio, Peñalba de Santiago y el monasterio de Montes, orígenes del monacato medieval.

«No cabe acceder a la pretensión de los recurrentes en orden a revocar el archivo y continuar la investigación —afirma la magistrada en su auto—. Para fundar una instrucción en indicios es preciso que existan datos objetivos, concretos, no bastando meras conjeturas o sospechas, que sean varios y no solo uno, que estén probados por prueba directa y que se infieran a través de un procedimiento deductivo lógico y razonable».

Entiende la jueza que este no es el caso del incendio de la Tebaida porque «los indicios existentes no dejan de ser meras conjeturas y sospechas que no están acreditadas por prueba directa, no hay ningún vecino que haya declarado de forma directa que sospecha del investigado por una u otra razón, el propio presidente de la asociación Tyto Alba aclara que él no se refiere a una persona concreta, sino que sospecha de una familia ganadera» y además «no hay ningún dato objetivo, más que la posible motivación económica por los pastos y la reiteración de los incendios en diferentes fechas, que sirva para configurar la prueba indiciaria».

La magistrada añade que la pedánea de Bouzas ha declarado que «el fuego lo podía haber causado cualquiera». Y la regeneración de los pastos y la reiteración de los incendios en la misma zona durante años, siempre en primavera, según declaró el presidente de Tyto Alba no serían indicios suficientes, según la magistrada, «para dirigir la causa judicial contra una persona que está amparada en el derecho a la presunción de inocencia».

Lo contrario piensan en Asfole, que se agarra al testimonio de los agentes forestales de la zona y el informe policial que atribuyen el incendio a la regeneración de pastos. Entienden en Asfole que no hay ningún otro móvil, porque el día del incendio no hubo ninguna causa natural que pudiera explicarlo y aunque la magistrada recuerda que hay otro ganadero en la zona de San Cristóbal, la acusación particular puntualiza que su rebaño pasta en otra ladera distinta del incendio declarado en Bouzas. Asfole recuerda además que el ganadero de Bouzas citado a declarar como investigado se acogió a su derecho a no declarar, sin facilitar la investigación.

En Asolfe temen que si el fuego de la Tebaida quedara impune, la comarca del Bierzo sufra este verano un repunte de los incendios forestales, a pesar de que confían en que el uso de drones y cámaras de vigilancia que instalará la Junta de Castilla y León sirva como elemento disuasorio para quienes usan el fuego como instrumento de trabajo, con el riesgo de que ocurran una catástrofe como la de los montes de Ponferrada.